



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asunto de trámite urgente

Previa declaración de urgencia que fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

JGL.2025.3.8. Expte. 00014/2025/FES. Bases y convocatoria del XII Certamen de Cerámica “Bastones de Mondas 2025” correspondiente a Mondas 2025. Aprobación.

Vista la propuesta de la Concejal de Comercio, Ferias y Festejos de fecha 15 de enero de 2025, que literalmente dice:

“El Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina, a través de la Concejalía de Festejos, desea celebrar el XII Certamen de Cerámica “Bastones de Mondas 2025”, bastones que se repartirán con motivo de la Fiesta de Mondas 2025, a celebrar desde el día 20 al 27 de abril de 2025. Dicho certamen se lleva a cabo anualmente con motivo de la festividad de las Mondas para promover que todos los/as artistas y artesanos/as de Talavera de la Reina participen en dicho evento y así promocionar la cerámica de nuestra ciudad.

La dotación de los premios a entregar supone un total de 9.000,00 euros, habiendo retenido el crédito pertinente en la aplicación presupuestaria 10-91220-22601 por el citado importe, siendo la referencia de documento la 2025.2.0001275.000.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de Régimen Local en su artículo 25 establece que el Municipio, “ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos de fecha 14 de enero de 2025, el informe favorable de la Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General, así como la fiscalización de conformidad de la Intervención municipal de 15 de enero de 2025.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar las bases reguladoras propuestas por el Concejal Delegado de Festejos para la convocatoria del XII Certamen de Cerámica “Bastones de Mondas 2025”.

BASES REGULADORAS

XII CERTAMEN DE CERÁMICA ‘BASTONES DE MONDAS’ 2025

Primera.- La Concejalía de Festejos convoca el XII Certamen de Cerámica ‘Bastones de Mondas’, de carácter anual, abierto a todos los/as artistas y artesanos/as de Talavera de la Reina.

Segunda.- Se podrá participar de forma individual o colectiva.



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

Tercera.- Cada concursante o colectivo sólo podrá presentar una sola obra, pieza o bastón que conformarán una sola composición.

Cuarta.- Quedará excluido de la convocatoria el ganador de la edición anterior, 'Bastones de Mondas 2024'.

Quinta.- Quedan excluidas del concurso las piezas realizadas de manera industrial y las que hayan sido presentadas en otros certámenes. Las obras que se presenten tendrán que ser totalmente inéditas.

Sexta.- El contenido del bastón debe ajustarse a la siguiente temática: Fiesta de Mondas vinculada a la Basílica en su 35 aniversario de su proclamación como Basílica 'Mondas 2025'

Séptima.- Las obras se presentarán junto al currículo profesional de su autor/es, copia del DNI, certificado de registro de actividad, otros datos personales de los mismos que serán cumplimentados según modelo facilitado a su entrega en el Centro Cultural Rafael Morales- Concejalía de Festejos (Oficina administrativa) ubicado en la plaza del Pan, 5, primera planta de Talavera de la Reina.

Octava.- Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el Certamen de Cerámica 'Bastones de Mondas', gestionado por la Concejalía de Festejos de Talavera de la Reina.

Novena.- El plazo de presentación / admisión de obras al concurso se iniciará el día 21 de enero de 2025 y finalizará el 21 de febrero de 2025.

Décima.- Las obras serán enviadas o presentadas personalmente en el Centro Cultural Rafael Morales- Concejalía de Festejos (Oficina administrativa) . En caso de rotura, se avisará al autor para su reposición y en caso de no ser repuesta, quedará descartada para el concurso.

Undécima.- El jurado estará formado por la Concejal responsable de la Concejalía de Festejos, un erudito estudioso de la cerámica tradicional talaverana, un especialista de la Escuela de Arte de Talavera de la Reina, un representante del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y un representante de la Asociación Provincial de Artesanía y Cerámica. El fallo del jurado tendrá lugar el día 24 de febrero de 2025.

Duodécima.- La comunicación del veredicto del jurado tendrá lugar el día del fallo del mismo.

Décimotercera.- La propiedad de la obra premiada pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso la propiedad respetará la autoría de la obra.

Décimocuarta.- El premio consistirá en la adquisición de 250 ejemplares de la obra premiada para ser el bastón representativo de la Festividad de Mondas 2025 que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. El coste máximo de la obra no deberá superar los 36 euros con IVA incluido, además de un protector de terciopelo azul para el cabezal.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas, con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada una vez se haya hecho público el fallo del jurado en el Centro Cultural Rafael Morales (Oficina de Festejos).

Décimoquinta.- La participación en el Premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen.

Décimosexta.- La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases, así como el veredicto del jurado.

Anexo I

Nº INSCRIPCIÓN:

NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO	DE



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

CONTACTO	
EMAIL	

Talavera de la Reina, de de 2025

Fdo.

La participación en el CONCURSO DE BASTONES DE MONDAS 2025, supone la aceptación de las bases en su totalidad.

En este acto se le informa de su derecho a ejercitar el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos a este efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de datos).

Segundo: Convocar el XII Certamen de Cerámica "Bastones de Mondas 2025.

Tercero: Aprobar el gasto de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) importe correspondiente a los gastos de la Concejalía de Relaciones Institucionales para la elaboración de 250 bastones MONDAS 2025, conforme a la reserva de crédito n.º 2025.2.0001275.000.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.

(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

SECRETARÍA GENERAL